

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0485/24

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN
Y TRANSPARENCIA

NOMBRAMIENTO DE TELEFONISTA-RECEPCIONISTA, FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, GRUPO C, SUBGRUPO C2.

De conformidad al artículo 62.1, letra b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público el Decreto núm. 2024-0515, de 16 de febrero de 2024, del Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, cuyo tenor literal es el siguiente;

“Vistos los siguientes antecedentes:

La Resolución del Tribunal Calificador, de fecha de 10 de enero de 2024, de las pruebas de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Telefonista-Recepcionista de la Excm. Diputación Provincial de Ávila; por la que de conformidad a la Base Séptima de la Convocatoria, objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 249, de 29 de diciembre de 2022; se efectúa propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera en favor de D.^a María Luisa Gutiérrez Ruiz, con DNI ***5590**.

Realizada comprobación por el Servicio de Recursos Humanos de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, de que han sido cumplidos los trámites legales exigibles y de que el aspirante cuyo nombramiento se propone, reúne los requisitos exigidos en la Base Segunda de la Convocatoria, y demás normativa aplicable.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/880 de 16 de febrero de 2024.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

Primero. Nombrar funcionaria de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, con plaza de Telefonista-Recepcionista, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo/Subgrupo C2, a D.^a María Luisa Gutiérrez Ruiz, con DNI ***5590**.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo

establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de los treinta días siguientes a la notificación del nombramiento.

Si no se tomará posesión, sin causa justificada, dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncia a la plaza y al nombramiento efectuado.

Tercero. Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos; bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Ávila, 16 de febrero de 2024.

El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.